

ORDEN de 15 de marzo de 1999, por la que se regula el procedimiento para la inscripción y declaración anual de los datos en el Registro de Explotaciones Agrarias para el año 1999.

La Ley 5/1992, de 26 de noviembre (D.O.E. n.º 99, de 22 de diciembre de 1992), sobre Ordenación de las Producciones Agrarias, en su artículo 3.º, crea el Registro de Explotaciones Agrarias. El Decreto 3/1993, de 26 de enero (D.O.E. n.º 15, de 4 de febrero de 1993) regula el funcionamiento del mismo. Este Decreto, en su artículo 2.º, establece la obligación por parte de los titulares de explotaciones de presentar, durante el primer trimestre de cada año, una declaración con los datos que la Administración Regional le solicite. Por otra parte, autoriza a la Consejería de Agricultura y Comercio a la actualización mediante Orden de los modelos establecidos al efecto.

Por todo ello, y para una mejor aplicación de lo establecido en el mismo,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Los titulares de explotaciones agrarias ubicadas en Extremadura solicitarán su inscripción o realizarán su declaración anual al Registro de Explotaciones Agrarias, cumplimentando los formularios que se recogen en los Anexos I, II o III, acompañando fotocopia del D.N.I. y N.I.F. o C.I.F. del titular y el D.N.I. o N.I.F. del cónyuge o representante legal. No obstante lo anterior, se tendrán en cuenta las siguientes salvedades:

a) Los titulares que presenten en el año 1999 «Solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 1999/2000, de las declaraciones de superficie forrajeras de las declaraciones de superficie de determinados cultivos textiles y de las primas en beneficio de los productores de ovino y caprino, de los productores de carne de vacuno y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 1999 y declaración anual del registro de explotaciones agrarias», se inscribirán o realizarán su declaración anual con dicha solicitud al Registro de Explotaciones Agrarias en lo que se refiere a todos los cultivos de la explotación, tengan o no subvención, excepto de los arbóreos, arbustivos y forestales.

b) La declaración de los datos relativos a las fincas de uso común se realizará, cuando se hayan producido variaciones (altas, bajas, modificaciones o renovaciones catastrales) respecto de la última declaración al Registro de Explotaciones Agrarias.

c) La inscripción o actualización de los datos de explotaciones de tabaco se realizará a través de la información contenida en la declaración de cultivo para contratación de tabaco para la cosecha 1999.

d) La inscripción o actualización de los datos de superficie de viña se realizará a partir de la información contenida, y de los formularios dispuestos, en el Registro Vitícola correspondiente.

e) La inscripción o actualización de los datos de superficie de olivar se realizará mediante los formularios dispuestos para la Declaración del Cultivo del Olivar, cuando se produzcan variaciones (altas, bajas, modificaciones o renovaciones catastrales), respecto de la última Declaración del Cultivo del Olivar presentada.

f) La actualización de los datos de los cultivos arbóreos, arbustivos y forestales que se realizará, únicamente, cuando se hayan producido variaciones (altas, bajas, modificaciones o renovaciones catastrales) respecto de la última declaración presentada al Registro de Explotaciones Agrarias cumplimentando el modelo que aparece como Anexo II, sin menoscabo de lo establecido para los cultivos de viña y olivar.

g) Los efectivos ganaderos de la explotación se tomarán de oficio a partir de los datos consignados en las Cartillas Ganaderas. Estos datos causarán baja en el Registro de Explotaciones Agrarias transcurrido un año desde la última actualización de la Cartilla. No obstante, la actualización de los datos del sector apícola se realizará a través de la declaración al sector apícola (Orden de 30 de octubre de 1998, D.O.E. n.º 127 de 5 de octubre de 1998) de la Consejería de Agricultura y Comercio.

h) Las explotaciones de acuicultura autorizadas como centro de producción se tomarán de oficio a partir del correspondiente Registro de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

ARTICULO 2.º - Las solicitudes de inscripción y baja de la explotación se presentarán a lo largo del año en el momento que se produzcan, preferentemente en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, en los impresos dispuestos para ello en los Anexos I y II.

ARTICULO 3.º - La declaración anual de datos de la explotación se deberá presentar durante el primer trimestre del año, preferentemente en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio. No obstante las variaciones durante el año de esta declaración se realizarán en el momento en que se vayan produciendo en el impreso que recoge el Anexo III. Todo ello teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1.º de la presente Orden.

ARTICULO 4.º - En todo caso, la no actualización de datos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º supondrá baja de los mismos en el Registro de Explotaciones Agrarias.

ARTICULO 5.º - Cualquier información declarada a la Consejería de

Agricultura y Comercio por un titular sobre su explotación, podrá ser incluida de oficio en el Registro de Explotaciones Agrarias.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

ARTICULO 6.º - En cualquier caso, la solicitud de inscripción o declaración en el Registro de Explotaciones Agrarias llevará consigo el compromiso a facilitar la realización de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, que sean necesarios para verificar la exactitud de los datos declarados.

Mérida, a 15 de marzo de 1999.

Consejería de
Agricultura y Comercio

Dirección General de Financiación y Medios Agrarios

ANEXO I



DECLARACIÓN AL REGISTRO DE
EXPLORACIONES AGRARIAS

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ
JUNTA DE EXTREMADURA

DILIGENCIA DE REGISTRO	
Dependencia:	
Nº Registro Entrada:	
Fecha:	
Hora:	Min:

El TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN, cuyos datos identificativos personales se reseñan a continuación,

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. Cumplimentar los datos personales en caso de que se observen errores en la misma o carecer de ella.
--

NÚMERO DE EXPEDIENTE

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Apellidos y nombre o Razón Social		N.I.F. 6 C.I.F.	
Domicilio		Teléfono	
Localidad	Municipio	Código Postal	Provincia
Apellidos y nombre del cónyuge o representante legal:		N.I.F.	

EXPONE:

Que acompaña a esta declaración los siguientes documentos:

- Nº de ejemplares del formulario 2 "Relación de parcelas agrícolas de secano" _____
- Nº de ejemplares del formulario 3 "Relación de parcelas agrícolas de regadío" _____
- Nº de ejemplares del formulario 4 "Relación de fincas de pastos de uso en común" _____
- Nº de ejemplares del formulario R-I "Cultivos arbóreos, arbustivos y forestales" _____

DECLARA:

1. Que todos los datos reseñados y contenidos en la presente declaración y formularios anexos son verdaderos.
2. Autoriza el tratamiento informático de los datos, según las advertencias contenidas en el apartado 1 del artículo 5 de la ley Orgánica 5/1992 de Regulación de Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1332/1994.
3. Se compromete a facilitar la realización de los controles administrativos y sobre el terreno que la autoridad competente considere necesarios para verificar la presente declaración.

SOLICITA:

- A LA INSCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACION B DECLARACIÓN ANUAL C DECLARACIÓN SIN VARIACIÓN

En _____, a _____ de _____ de 199_____

Fdo. _____

Impreso: Secretaría General Territorio - BADAJOZ

(Ver instrucciones al dorso)

AMARILLO: ADMINISTRACIÓN
VERDE: OFICINA RECEPTORA
AZUL: INTERESADO

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FINANCIACIÓN Y MEDIOS AGRARIOS

FORMULARIO R

Consejería de
Agricultura y Comercio

Dirección General de Financiación y Medios Agrarios

ANEXO III



JUNTA DE EXTREMADURA

DILIGENCIA DE REGISTRO

Dependencia:
Nº Registro Entrada:
Fecha:
Hora: Min:

VARIACIONES DURANTE EL AÑO AL
REGISTRO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

El TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN, cuyos datos identificativos personales se reseñan a continuación,

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. Cumplimentar los datos personales en caso de que se observen errores en la misma o carecer de ella.

NÚMERO DE EXPEDIENTE

--	--	--	--	--	--	--	--

Apellidos y nombre o Razón Social		N.I.F. ó C.I.F.	
Domicilio		Teléfono	
Localidad	Municipio	Código Postal	Provincia
Apellidos y nombre del cónyuge o representante legal:		N.I.F.	

EXPONE:

Que acompaña a esta declaración los siguientes documentos:

Nº de ejemplares del formulario 2 "Relación de parcelas agrícolas de secano" _____
 Nº de ejemplares del formulario 3 "Relación de parcelas agrícolas de regadío" _____
 Nº de ejemplares del formulario 4 "Relación de fincas de pastos de uso en común" _____
 Nº de ejemplares del formulario R-I "Cultivos arbóreos, arbustivos y forestales" _____

DECLARA:

1. Que todos los datos reseñados y contenidos en la presente declaración y formularios anexos son verdaderos.
2. Autoriza el tratamiento informático de los datos, según las advertencias contenidas en el apartado 1 del artículo 5 de la ley Orgánica 5/1992 de Regulación de Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1332/1994.
3. Se compromete a facilitar la realización de los controles administrativos y sobre el terreno que la autoridad competente considere necesarios para verificar la presente declaración.

SOLICITA:

A BAJA TOTAL DE LA EXPLOTACIÓN B BAJA/S DE PARCELA/S C ALTA/S DE PARCELA/S

En _____, a _____ de _____ de 199 _____

Fdo. _____